



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL AGS NORDESTE DE GRANADA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL AGS NORDESTE DE GRANADA

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada UGC se acordó en Mesa Sectorial celebrada el 7 de marzo de 2014 la realización de concursos de movilidad interna en varias circunstancias.

Dichos concursos pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita, ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y previa a la firma del Plan funcional de 2026 de la Unidad de Protección de la Salud, se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria de concurso de acoplamiento entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos a este Dispositivo de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Avda. de Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Pedro Manuel Ruiz Lorenzo		20/04/2026	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJA8BPZ6N49U5C44Q9DF4TN6PGFL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDA

Primero. Convocar concurso de acoplamiento, en la categoría que se cita, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos a este Dispositivo de Apoyo. El presente concurso de acoplamiento se regirá por las bases contenidas en el Anexo I.

- Veterinarios A4

Segundo. Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo III.

Tercero. Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en los tabloneros de anuncios del AGS Nordeste de Granada.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncio del AGS, conforme establece el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud.

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Avda. de Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Pedro Manuel Ruiz Lorenzo		20/04/2026	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJA8BPZ6N49U5C44Q9DF4TN6PGFL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL AGS NORDESTE DE GRANADA

1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en estas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir, el día anterior a la celebración del acto de adjudicación, los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de personal funcionario Cuerpo A4 con nombramiento en propiedad en la categoría a la que concursa.
- b) Para la cobertura de las vacantes no cubiertas por el personal con nombramiento definitivo, podrán participar aquellos profesionales con destino provisional en la Unidad convocada.

3. Acto de asignación de puestos de trabajo.

3.1. La asignación de puestos consistirá en la adjudicación centralizada y automática de los centros, puestos o unidades de trabajo indicados en el Anexo III, atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida en la valoración de los méritos conforme al baremo que figura como Anexo II.

En caso de empate, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la fecha del primer registro de la solicitud”.

3.2. La asignación de los centros, puestos o unidades de trabajo ofertadas se realizará en un único acto presencial, al que deberán asistir todos los concursantes que quieran participar en el concurso de acoplamiento. A dicho acto podrán asistir las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

3.3. Dicho acto se celebrará el **día 6 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en la sede de esta AGS, en el Aula de formación del Hospital de Baza, sita en Avda. de Murcia, s/n, de Baza (Granada).**



3.4. El Gerente, o persona en la que delegue, procederá al llamamiento de los concursantes según el orden de puntuación obtenida en la valoración de los méritos antes mencionado, a fin de que efectúen ordenadamente su elección, realizando un llamamiento a los profesionales con plaza definitiva y posteriormente otro a aquellos que tienen destino provisional para cubrir las plazas no cubiertas en el primer procedimiento.

3.5. En dicho acto se levantará acta en la que se indicará, al menos, los datos de los concursantes asistentes, la elección de unidad de trabajo realizada por cada concursante, así como de la asignación de los puestos ofertados a cada uno de ellos. Dicha Acta será firmada por el Gerente, o persona en quien haya delegado la presidencia del acto, por uno de los concursantes y por un representante de cada organización sindical que, en su caso, haya asistido al acto.

3.6. En primer lugar se realizará el llamamiento de los profesionales que prestando ya servicios en los puestos ofertados, con carácter definitivo, en el Unidad de Protección a la Salud (UPS) del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y lo sigan cumpliendo en los términos del apartado 2 a) del presente Anexo.

En segundo lugar se realizará el llamamiento de los profesionales que prestando servicios, con carácter definitivo, en el Unidad de Protección a la Salud (UPS) del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y lo sigan cumpliendo en los términos del apartado 2 a) del presente Anexo.

En tercer lugar podrán participar aquellos profesionales con destino provisional en la UPS.

4. Resolución del concurso.

4.1. El Gerente dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación correspondiente a cada concursante y, en su caso, del puesto de trabajo asignado, conforme aparezcan consignadas en el Acta antes referida.

4.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.

4.3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por del Gerente y publicada en el citado tablón de anuncios.

5. Efectos derivados del concurso.

5.1 Los concursantes a quienes se asigne un puesto de trabajo en la resolución definitiva del presente concurso de acoplamiento iniciarán el desempeño de dicho puesto en el tercer día hábil a contar desde el día



siguiente a la publicación de dicha resolución definitiva en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria, salvo que se encuentren en disfrute de vacaciones, permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso se iniciará el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Gerencia podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

5.2. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito, ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Avda. de Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701

Pedro Manuel Ruiz Lorenzo		20/04/2026	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJA8BPZ6N49U5C44Q9DF4TN6PGFL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL AGS NORDESTE DE GRANADA

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Servicios prestados en la misma especialidad del Cuerpo Superior Facultativo de IISS de la Junta de Andalucía, o categoría, cuerpo o especialidad con contenido funcional equivalente al que se opta, en centros sanitarios públicos de la Unión Europea.”

ORDEN DE PRELACIÓN DE PROFESIONALES A LOS EFECTOS DE ELECCIÓN DE DESTINO FUNCIONAL EN EL PROCESO DE ACOPLAMIENTO DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

De conformidad con los criterios acordados entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, criterios fijados en sesión de 6 de noviembre de 2020, y las puntuaciones totales y criterios de desempate fijados en las correspondientes Resoluciones de la Dirección General de Personal, se establece el siguiente

ORDEN DE PRELACIÓN de profesionales en la elección de destinos funcionales en el proceso de acoplamiento

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE OFERTAN.
ESPECIALIDAD VETERINARIA

Nº PUESTO EN PLAN FUNCIONAL 2023	COMARCA	CÓDIGO	ESPECIALIDAD PUESTO	OFICINA DE REFERENCIA	DETALLE PUESTO
4	COMARCA 3: BAZA	44	VETERINARIO/A	BAZA	MATADERO: APOYO ANTONIO LUIS INSPECCIÓN: BAZA
5	COMARCAS 2 HUÉSCAR / 3 BAZA	38	VETERINARIO/A	HUÉSCAR	MATADERO: APOYO ANTONIO LUIS INSPECCIÓN: HUÉSCAR, LA PUEBLA, ORCE, GALERA, CASTRIL, CASTILLÉJAR
11	COMARCA 3: BAZA	42	VETERINARIO/A	BAZA	MATADERO: RESPONSABLE DIMARCA, APOYO ANTONIO LUIS INSPECCIÓN: CÚLLAR y CANILES
12	COMARCA 3: BAZA	49	VETERINARIO/A	BAZA	MATADERO: RESPONSABLE ANTONIO LUIS tiempo completo (3 turnos entre semana)

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Avda. de Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701



RESTO DE PUESTOS, SÓLO A EFECTOS DE POSIBLES RESULTAS:

Nº PUESTO EN PLAN FUNCIONAL 2023	COMARCA	CÓDIGO	ESPECIALIDAD PUESTO	OFICINA DE REFERENCIA	DETALLE PUESTO
6	COMARCA 3 BAZA	45	VETERINARIO/A	BAZA	MATADERO: APOYO DIMARCA y ANTONIO LUIS
10	COMARCA 3 BAZA	46	VETERINARIO/A	BAZA	MATADERO: APOYO DIMARCA (Y ANTONIO LUIS) INSPECCIÓN: CORTES DE BAZA, CUEVAS DEL CAMPO, FREILA, ZÚJAR , BÁCOR-OLIVAR y BENAMAUREL
13	COMARCA 3 BAZA	41	VETERINARIO/A	BAZA (matadero)	MATADERO: APOYO ANTONIO LUIS tiempo completo (4 turnos entre semana)
16	COMARCAS 4 GUADIX-M./ 5 PURULLENA-P.M	37	VETERINARIO/A	GUADIX	MATADERO: APOYO AVINATUR INSPECCIÓN: TODOS LOS PUEBLOS DE LA COMARCA 4
17	COMARCAS 4 GUADIX-M./ 5 PURULLENA-P.M (2,3)	36	VETERINARIO/A	GUADIX	MATADERO: APOYO AVINATUR SUPERVISIÓN: TODAS COMARCAS (PRTE. 4 y 5)
19	COMARCA 5 PURULLENA-PEDRO MARTÍNEZ	34	VETERINARIO/A	PURULLENA	MATADERO: APOYO AVINATUR INSPECCIÓN: TODOS LOS PUEBLOS DE LA COMARCA 5
20	COMARCA 5: PURULLENA-PEDRO MARTÍNEZ	47	VETERINARIO/A	PURULLENA (matadero)	MATADERO: RESPONSABLE AVINATUR tiempo completo
21	COMARCA 5 PURULLENA-PEDRO MARTÍNEZ	39	VETERINARIO/A	PURULLENA (matadero)	MATADERO: APOYO AVINATUR tiempo completo
23	COMARCA 3 BAZA	40	VETERINARIO/A	BAZA (matadero)	MATADERO: ANTONIO LUIS tiempo completo (3 turnos entre semana)
24	COMARCA 3 BAZA	35	VETERINARIO/A	BAZA (matadero)	MATADERO: ANTONIO LUIS tiempo completo (4 turnos entre semana)

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA
Avda. de Murcia, s/n 18800 BAZA (Granada). Tel: 958031300
Avda. Mariana Pineda, s/n 18500 GUADIX (Granada). Tel:958034701